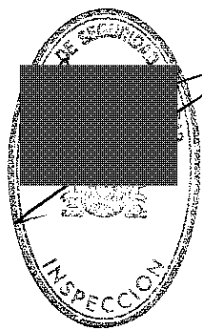


ACTA DE INSPECCION

D^a [REDACTED], Inspectora del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), y D. [REDACTED] funcionario de la Generalitat de Catalunya e inspector acreditado por el CSN.

CERTIFICAN: Que se han personado los días 21 al 23, la inspectora del CSN, y los días 28 y 29, el inspector acreditado, de enero de dos mil nueve en la Central Nuclear de Vandellós II (C.N. V- II), en Vandellós (Tarragona).

Que a lo largo de esos días se realizó la inspección de las operaciones de carga de doce barras de combustible irradiado en el embalaje BG-18, preparación del bulto para el transporte y expedición de salida del transporte de las doce barras de combustible irradiado desde C.N. V- II con destino al Centro CEA en Cadarache (Francia). En dicho transporte actuaba como expedidor el Centro CEA y como transportista la empresa belga [REDACTED]



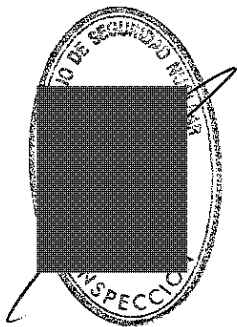
Que la Inspección fue recibida y atendida por: D. [REDACTED] Jefe de Tecnología Nuclear, D. [REDACTED] técnico de PR y D^a [REDACTED] Consejera de seguridad de transporte, todos ellos de C.N. V-II, y por D. [REDACTED] responsable del Dpto. de material nuclear y D. [REDACTED] responsable del Dpto. de Gestión de Calidad y Medio Ambiente, ambos de ETSA, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y la protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

- Que el bulto BG-18, utilizado para este transporte, pertenece a la empresa [REDACTED] y dispone de certificado de aprobación de referencia D/4197/B(U)F-85 (rev.5), emitido por la autoridad competente de Alemania, convalidado en España por Resolución de la Dirección Gral. de Política Energética y Minas de fecha 3 de noviembre de 2008 con certificado marca de identificación E/126/B(U)F-85 (rev.1).

- Que el día catorce de enero llegaron a C.N.V-II procedente de las instalaciones de T██████████ en Dessel (Bélgica) dos vehículos, provistos de cabeza tractora y plataforma, propiedad de la empresa ██████████, uno de ellos conteniendo al embalaje BG-18 y el otro portando cajas con utensilios y herramientas.
- Que se hizo entrega a la inspección de la documentación de transporte y de las medidas de intensidad de radiación y de contaminación efectuadas en el embalaje BG- 18 a la llegada a C.N. V-II, según protocolo de protección radiológica de ██████████ de referencia 10.120/911. Este protocolo fue cumplimentado por personal del Servicio de protección radiológica (PR) de C.N. V-II.
- Que para la carga de las doce barras irradiadas en el embalaje BG-18 y preparación del bulto para el transporte se han seguido los siguientes procedimientos, remitidos previamente al CSN:
 - el procedimiento de ██████████ de referencia 46022/140 (rev. D) “Procedimiento de evacuación de barras irradiadas con el BG 18”,
 - el procedimiento de ██████████ de referencia 10.120/911 “Contenedor de transporte BG 18, Protocolo de control radiológico” y
 - el documento del Estudio de seguridad del bulto (TSAR), parte V “Operating Instructions : instructions for the loading and unloading of a BG 18 package in a pond or against a hot cell” de ██████████ de referencia 10.120/53D-Part V (rev E).
- Que el día veintiuno la Inspección accedió al edificio de combustible al nivel de la piscina, donde se encontraba el embalaje BG-18 ubicado en el foso de la piscina y la cesta con las doce barras en la piscina de combustible gastado.
- Que la inspección presencié las maniobras de introducción de la cesta con las doce barras en el contenedor de transporte BG-18, de acuerdo al procedimiento 46022/140 (rev. D) “Procedimiento de evacuación de barras irradiadas con el BG-18”
- Que durante la noche del 21 y el día 22 se efectuaron las operaciones de elevación del contenedor BG-18 en el foso de la piscina, chorreo con agua y, tras escurrir el tiempo necesario, traslado del mismo al nivel 110 del edificio de combustible, donde se encontraba la silla soporte, para su colocación en posición horizontal, y cajas de herramientas.
- Que la inspección presencié las maniobras de traslado al nivel 110, el asiento del contenedor en la silla soporte en posición horizontal, las operaciones de descontaminación y control radiológico y el acoplamiento de la herramienta de acondicionamiento para conectarlo al sistema de ventilación de la planta con el fin de facilitar el secado, todo ello conforme al procedimiento 46022/140 (rev. D) ya citado.

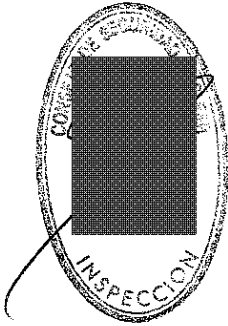


- Que se efectuaron por personal de PR de C.N.V-II medidas de radiación y contaminación en varios puntos del embalaje BG-18, según el Protocolo de [REDACTED] de ref.: 10.120/911, cuyos resultados se adjuntan en el Anexo I.
- Que el día 23 se procedió a efectuar la prueba de secado y estanqueidad, el posicionado de la cesta, con ayuda de un endoscopio, y se hizo el vacío hasta ajustar la presión de transporte a 300 mbar, conforme al procedimiento 46022/140 (rev. D). En el Anexo II se adjunta copia de los registros de las pruebas de secado y estanqueidad y de presión.
- Que la inspección comprobó que los equipos de medida utilizados se encontraban dentro de su plazo de calibración. Que estos equipos se verifican y calibran en el Laboratorio de Dosimetría e Instrumentación de C.N. V-II.

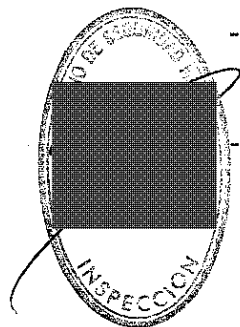
Que el personal que participó en las diferentes operaciones fue el siguiente:

- [REDACTED] en la manipulación mediante elevador de la cesta con las doce varillas y su introducción en el contenedor de transporte BG-18 y las operaciones de movimiento del contenedor BG-18 con la grúa puente.
- El control radiológico se llevó a cabo por personal de PR de C.N. V-II.
- Las manipulaciones en el contenedor y los diferentes ensayos fueron llevados a cabo por personal de [REDACTED].

- Que el inspector acreditado se personó los días 28 y 29 de enero de 2009, en C.N. V-II con el fin de inspeccionar la salida de las doce barras de combustible irradiado, desde la C.N. hasta el Centro de investigación de CEA-Cadarache (Francia) cuya notificación de transporte fue recibida en el SCAR en fecha 19.01.2009.
- Que estaba disponible la resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de fecha 13.01.2009 por la que se autoriza el citado transporte.
- Que estaban disponibles el acuerdo de transferencia al CEA por parte de ANAV y la notificación de autorización especial para el transporte por Francia del citado material.
- Que en un vehículo con cabeza tractora matrícula [REDACTED] y en su remolque (plataforma) matrícula [REDACTED] estaba colocado y trincado un contenedor de transporte BG-18 en cuyo interior se encontraban las barras irradiadas.



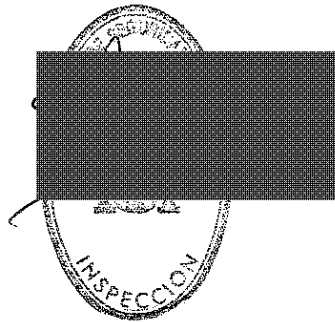
- Que estaba disponible la resolución de convalidación de la revisión 5 del certificado D/4197/B(U)F-85, emitido por la autoridad competente de Alemania, relativa al bulto BG-18, por la identificación española E/126/B(U)F-85 (revisión 1) con validez hasta el 20.05.2011.
- Que el camión, con el bulto, que se encontraba dentro del edificio de combustible de la C.N. se colocó en la explanada exterior frente al citado almacén, procediendo el servicio de PR de la CN a verificar las condiciones radiológicas del bulto según el Protocolo de [REDACTED] de ref.: 10.120/911, cuyos resultados se adjuntan en el Anexo III.
- Que el bulto estaba señalizado con placas D/4197/B(U)F-85, E/126/B(U)F-85 y F/656/B(U)F y se señalizó con etiquetas III-amarilla, 1510 TBq, IT 92 y con ISC 50, UN 3328.



- Que la caja del remolque se cerró mediante candado y se precintó con el precinto de ANAV nº CNVII 0144.
- Que se hizo entrega de la siguiente documentación, la cual se adjunta en el Anexo IV:
 - Copias de dos cartas de porte CMR, una para territorio español y la otra válida para Francia, en ambas figura ETSA como remitente por cuenta de CEA Cadarache.
 - Las hojas de envío del material transportado: certificados de PR y Packing List.
 - Fotocopia del certificado de seguridad financiera nº 364 de fecha 28 de enero de 2009, a nombre de Asociación Nuclear Ascó-Vandellós II AIE.
- Que una vez en orden de marcha se efectuaron medidas en el entorno del vehículo cuya copia del resultado se adjunta como Anexo V.
- Que los conductores [REDACTED] y [REDACTED] estaban autorizados para el transporte de materias peligrosas clase 7 y disponían de dosimetría personal para su control dosimétrico.
- Que estaban disponibles y vigentes la documentación de la cabeza tractora y de la plataforma.
- Que estaban disponibles, y a la vista en cabina, la lista de teléfonos y ficha de intervención para caso de emergencia.
- [REDACTED]
- Que [REDACTED] acompañaba al transporte un vehículo [REDACTED] matrícula [REDACTED], con personal de ETSA y elementos de protección radiológica.

- Que el transporte partió a las 10 horas 45 minutos del día 29.01.2009 de C.N. V-II llegando, acompañado también por la inspección, al paso fronterizo de la Jonquera a las [REDACTED] horas del mismo día, desde donde continuó con destino al Centro de Estudio Nucleares del CEA en Cadarache (Francia).

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, los Reglamentos sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes en vigor, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear, a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado 5 de febrero de 2009.



TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de CEA (CADARACHE) para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



MINISTERIO
DE INDUSTRIA, TURISMO
Y COMERCIO

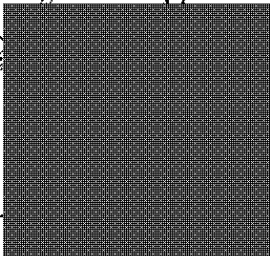
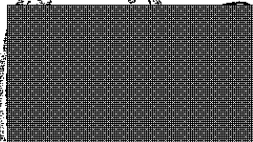
SECRETARÍA GENERAL
DE ENERGÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE
POLÍTICA ENERGÉTICA Y
MINAS

DILIGENCIA: En Madrid, a 28 de Enero de 2009, se persona ante esta Dirección General de Política Energética y Minas, [REDACTED] con documento Nacional de Identidad: [REDACTED] en representación de ETSA., a fin de ser notificada dicha empresa a todos los efectos legales consiguientes de la emisión del certificado de seguridad financiera número 364.

Se le entrega el original de dicho documento.

El representante del interesado



El Subdirector de Energía Nuclear

